

## DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA

Los ascendientes - o hermanos huérfanos de padre y madre - que formen parte de una familia numerosa tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales o 2.400 si es familia numerosa de categoría especial.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de **cualquiera de las siguientes vías**, en Renta Web o programa PADRE:

### **VÍA 1: Desde la pantalla de Resumen de declaración**

Se selecciona en el hipervínculo de la “deducción por familia numerosa. Importe de la deducción” (Pantalla 1), y se accede a la pantalla de Cuota diferencial y resultado de la declaración, dónde se selecciona la casilla 588 (Pantalla 2), que nos abre la ventana para la cumplimentación de los datos de la deducción (Pantalla 3).

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), esta situación se regulariza automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.

### **VÍA 2: Desde el programa PADRE**

Desde la página 16 del programa PADRE, accediendo través de la casilla 588.

**En la pantalla 3** correspondiente a la información de la deducción se deberán cumplimentar los siguientes datos que figuran en el **título de familia numerosa**:

- ✓ El número de identificación.
- ✓ La categoría.
- ✓ La fecha de expedición del título.
- ✓ El número de ascendientes que constan en el título.
- ✓ La fecha de finalización del título de familia numerosa **solo** será necesaria en el caso de que durante el ejercicio se haya perdido o modificado la categoría de la familia numerosa o varíe el número de ascendientes con derecho a la deducción, por matrimonio, separación legal o fallecimiento.

**IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación desempleo.**

### Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto de la misma familia numerosa. En este caso, si le ceden el derecho a la

deducción, al cumplimentar los datos de la deducción en su declaración deberá indicar esta circunstancia así como el NIF del contribuyente que le cede el derecho.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 588 (importe de la deducción) y 589 (importe del abono anticipado).

**Recuerde:**

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

**Pago anticipado**

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por familia numerosa y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

En caso de cesión, tanto el beneficiario como el cedente deberán hacer constar ésta en su declaración.

**Recuerde:**

En el caso de la deducción por familia numerosa el mínimo por descendiente NO es requisito para tener derecho a la misma.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (o a la inversa), estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción y el importe percibido anticipadamente.

**PANTALLA 1**

Reducción por imputación de cargas, tenencia	46,19	0,00	0,00
<b>Base liquidable del ahorro</b>	<b>0,00</b>	<b>9,41</b>	<b>36,78</b>
<b>Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares</b>			
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	5.550,00	5.550,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400,00	1.200,00	1.200,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	6.000,00	1.500,00	4.500,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	6.000,00	1.500,00	4.500,00
<b>Cálculo del impuesto y resultado de la declaración</b>			
Tipo medio estatal general	0,00	0,00	0,00
Tipo medio estatal del ahorro	0,00	0,00	0,00
Tipo medio autonómico general	0,00	0,00	0,00
Tipo medio autonómico del ahorro	0,00	0,00	0,00
Cuota íntegra estatal	0,00	0,00	0,00
Cuota íntegra autonómica	0,00	0,00	0,00
<b>Deducciones autonómicas</b>			
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0,00	0,00
<b>Cuotas</b>			
Cuota líquida estatal	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida autonómica	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida estatal incrementada	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida autonómica incrementada	0,00	0,00	0,00
Cuota líquida incrementada total	0,00	0,00	0,00
<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Retenciones y demás pagos a cuenta</b>	<b>48,99</b>	<b>1,85</b>	<b>47,14</b>
Por rendimientos del trabajo	39,88	0,00	39,88
Por rendimientos del capital mobiliario	9,11	1,85	7,26
<b>Cuota diferencial</b>	<b>-48,99</b>	<b>-1,85</b>	<b>-47,14</b>
Deducción por maternidad importe de la deducción	0,00	0,00	0,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0,00	0,00	0,00
Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos. Importe de la deducción.	0,00	0,00	0,00

**PANTALLA 2**

Deducción por familia numerosa

Actividad 1 de 1 Alta Familia numerosa

Número de identificación del título de familia numerosa: 576

Fecha de inicio del título de familia numerosa: 579

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa (en caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos): 581

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s: 582

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario: 586

Indique la categoría de familia numerosa (marque una 'X' donde corresponda):  
 General: 577  Especial: 578  (indicated by red arrow)

NIF del cedente:  
 583   
 584   
 585

NIF del beneficiario: 587

Importe de la deducción: 588

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015: 589

**PANTALLA 3**

Deducción por familia numerosa

Modalidad Declarante

Indique el número de identificación de la familia numerosa: [ ]

Marque la casilla correspondiente a la categoría de la familia numerosa:  
 Categoría general:  Categoría especial:

Si está casado y uno de los cónyuges no forma parte de la familia numerosa que origina la deducción, indique cuál de ellos forma parte de ella: [ ]

Fecha de inicio del título de familia numerosa: [ ]

Fecha de finalización del título de familia numerosa (si es en 2015): [ ]

Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa (1): [ ]  
 (1) En el caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos.

	1er. declarante	Cónyuge
Indique si ha cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción, indique el NIF del beneficiario	[ ]	[ ]
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indique el NIF del cedente (s):		
NIF del cedente 1	[ ]	[ ]
NIF del cedente 2	[ ]	[ ]
NIF del cedente 3	[ ]	[ ]
Importe del abono anticipado de la deducción	[ ]	[ ]
Abono anticipado de la deducción percibido por el cedente (s) distinto (s) de los cónyuges	[ ]	[ ]

Datos relativos a los pensionistas y desempleados

Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad

Si va a tributar individualmente y no está obligado a declarar marque la casilla:

Si va a presentar declaración conjunta y no hay obligación de declarar en ese tipo de tributación marque la casilla:

Madrid, a 5 de abril de 2016